



Expte. N° 26606

Santa Fe, 24 de mayo de 2016

VISTAS estas actuaciones por las que **Gisel Canalis**, solicita readmisión y cambio de plan de estudios de la carrera Ciclo de Licenciatura en Periodismo y Comunicación, y

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado informa que la alumna se encuentra en calidad de pasiva en la mencionada carrera.

Que la Coordinación Académica de Carrera y así como la de Carreras a Término (PROCAT) aconsejan atender favorablemente el pedido.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, como así también lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar readmisión y cambio de plan de estudios de la **Carrera Ciclo de Licenciatura en Periodismo y Comunicación**, a **Gisel Canalis** (DNI n° 35.120.892)

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, regístrese, dése conocimiento a la Coordinación de la Carrera y de Carreras a Término (PROCAT) y pase al Departamento de Alumnado a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION "C.D." N° 189/16